

OSCAR CORTÁZAR SIERRA
ABOGADO

Señor

JUEZ TERCERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S.D.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO

FECHA: 09 JUL 2020

HORA:

FIRMA:

REF: PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2018-741-00

DTE: BANCO COMPARTIR S.A.

DDO: CEBALLOS TULANDE MARIA VITELMA

OSCAR NEMESIO CORTÁZAR SIERRA, mayor de edad y vecino de Cali, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No.7'306.604 de Chiquinquirá y portador de la Tarjeta Profesional No.97.901 del C.S.J., obrando en mi calidad de apoderado judicial de **BANCO COMPARTIR S.A** dentro del proceso de la referencia y teniendo en cuenta que el despacho ordeno el emplazamiento de la demandada **MARIA VITELMA CEBALLOS TULANDE**, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor juez se **ORDENE REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO** en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2.020.

Del señor juez,

Atentamente,



OSCAR NEMESIO CORTÁZAR SIERRA

C.C. No. 7'306.604 de Chiquinquirá.

T.P. No.97.901 del C.S.J.

**MEMORIAL SOLICITANDO EMPLAZAR EN EL REGISTRO NACIONAL DDO CEBALLOS
TULANDE MARIA VITELMA DTE BANCOMPARTIR RAD 2018-741-00 J 3 PCCM CALI**

oscar.cortazar@cygabogados.com.co <oscar.cortazar@cygabogados.com.co>

Jue 9/07/2020 7:19 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'EYC Juridico' <juridico@eycconsultoresltda.com>

 1 archivos adjuntos (202 KB)

MEMORIAL SOLICITANDO EMPLAZAR EN EL REGISTRO NACIONAL DDO CEBALLOS TULANDE MARIA VITELMA DTE
BANCOMPARTIR RAD 2018-741-00 J 3 PCCM CALI.pdf;

Buenas tardes

Adjunto memorial para su trámite

Cordialmente,

<< MEMORIAL SOLICITANDO EMPLAZAR EN EL REGISTRO NACIONAL DDO CEBALLOS
TULANDE MARIA VITELMA DTE BANCOMPARTIR RAD 2018-741-00 J 3 PCCM CALI.pdf >>

OSCAR CORTÁZAR SIERRA

Abogado. -

Teléfonos 3710141 Celulares 3107758730-3145256679

Ext. 101-102

WhatsApp 3106988730

oscar.cortazar@cygabogados.com.co

Cali-Valle

"La información contenida en este correo y sus anexos es privilegiada y confidencial, de interés exclusivo de su(s) destinatario(s) y se encuentra protegida por la reserva profesional del abogado, en caso de no ser usted el destinatario tenga en cuenta que la lectura, retención, utilización, divulgación y distribución están prohibidos y protegidos por la legislación vigente, en tal evento, por favor notifíquelo por este mismo correo en forma inmediata y proceda a eliminarlo "

OSCAR CORTÁZAR SIERRA
ABOGADO

Señor

JUEZ TERCERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S.D.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO

FECHA: 09 JUL 2020

HORA: _____

FIRMA: _____

REF: PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2018-741-00

DTE: BANCO COMPARTIR S.A.

DDO: CEBALLOS TULANDE MARIA VITELMA

OSCAR NEMESIO CORTÁZAR SIERRA, mayor de edad y vecino de Cali, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No.7'306.604 de Chiquinquirá y portador de la Tarjeta Profesional No.97.901 del C.S.J., obrando en mi calidad de apoderado judicial del **BANCO COMPARTIR S.A.**, dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito informar al señor juez que presento **RENUNCIA AL PODER** conferido por la entidad demandante.

Adjunto copia del correo enviado a la dirección notificaciones@bancompartir.co donde se le informa de la renuncia del poder y Certificación digital de **CERTICAMARA** donde certifica el **ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO** "certmail" que el estado de entrega del correo, de conformidad con el artículo 76 del Código general del Proceso.

Del señor juez,

Atentamente,



OSCAR NEMESIO CORTÁZAR SIERRA

C.C. No. 7'306.604 de Chiquinquirá.

T.P. No.97.901 del C.S.J.

**MEMORIAL RENUNCIA PODER DDO CEBALLOS TULANDE MARIA VITELMA DTE
BANCOMPARTIR 2018-741-00 J 3 PCCM CALI**

oscar.cortazar@cygabogados.com.co <oscar.cortazar@cygabogados.com.co>

Jue 9/07/2020 7:20 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: 'EYC Juridico' <juridico@eycconsultoresltda.com>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

MEMORIAL RENUNCIA PODER DDO CEBALLOS TULANDE MARIA VITELMA DTE BANCOMPARTIR 2018-741-00 J 3 PCCM CALI.pdf; CORREO RENUNCIA PODER BANCOMPARTIR (EMPRESARIOS CONSULTORES).pdf; CERTIFICACION CORREO RENUNCIA PODER BANCOMPARTIR (EMPRESARIOS CONSULTORES).pdf;

Buenas tardes

Adjunto memorial de renuncia poder y anexos

Cordialmente,

<< MEMORIAL RENUNCIA PODER DDO CEBALLOS TULANDE MARIA VITELMA DTE
BANCOMPARTIR 2018-741-00 J 3 PCCM CALI.pdf >>

<< CORREO RENUNCIA PODER BANCOMPARTIR (EMPRESARIOS CONSULTORES).pdf >> <<
CERTIFICACION CORREO RENUNCIA PODER BANCOMPARTIR (EMPRESARIOS CONSULTORES
) .pdf >>

OSCAR CORTÁZAR SIERRA

Abogado. -

Teléfonos 3710141 Celulares 3107758730-3145256679

Ext. 101-102

WhatsApp 3106988730

oscar.cortazar@cygabogados.com.co

Cali-Valle

"La información contenida en este correo y sus anexos es privilegiada y confidencial, de interés exclusivo de su(s) destinatario(s) y se encuentra protegida por la reserva profesional del abogado, en caso de no ser usted el destinatario tenga en cuenta que la lectura, retención, utilización, divulgación y distribución están prohibidos y protegidos por la legislación vigente, en tal evento, por favor notifíquelo por este mismo correo en forma inmediata y proceda a eliminarlo "

De: oscar.cortazar@cygabogados.com.co
Enviado el: viernes, 06 de marzo de 2020 1:47 p. m.
Para: 'notificaciones@bancompartir.co.rpost.biz'
CC: 'notificaciones@bancompartir.co'
Asunto: RENUNCIA PODERES CREDITOS

Importancia: Alta

Santiago de Cali, marzo 6 de 2.020

Señores
BANCOMPARTIR S.A.
notificaciones@bancompartir.co

REFERENCIA: RENUNCIA PODERES

Cordial saludo.

De conformidad con lo solicitado por la entidad EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA., me permito Informarles que en la fecha estoy presentando **RENUNCIA AL PODER** conferido dentro de los siguientes procesos a los cuales no se les reconoció la cesión del crédito o no se presentó, así:

NOMBRE DEMANDADOS	IDENTIFICACION	RADICACION	NUMERO JUZGADO	TIPO JUZGADO	CIUDAD JUZGADO
BOHORQUEZ HERRERA ELIZABETH	29,287,414	2015-138-00	PRIMERO	CIVIL MUNICIPAL	BUGA
CRUZ BEDOYA CLAUDIA TERESA	38,878,763	2018-425-00	PRIMERO	CIVIL MUNICIPAL	BUGA
PRIETO MEDINA JAIME DIEGO	14,897,332	2018-0049-00	PRIMERO	CIVIL MUNICIPAL	BUGA
PABON ROJAS LUZ MARINA	28,846,181	2018-576-00	SEGUNDO	CIVIL MUNICIPAL	BUGA
MORENO CORONADO DIEGO FERNANDO	94,482,451	2018-422-00	TERCERO	CIVIL MUNICIPAL	BUGA
RAMIREZ PEREZ RAUL ARCANGEL	80,825,753	2018-057-00	TERCERO	CIVIL MUNICIPAL	BUGA
TORO QUICENO ADIELA FLOREZ MORALES LUIS FERNANDO	29,186,374	2013-494-00	TERCERO	CIVIL MUNICIPAL	BUGA
FLOREZ OSORIO EDIMER	94,256,693	2017-527-00	SEGUNDO	CIVIL MUNICIPAL	CALI
LOPEZ YEMER ALBERTO	98,290,592	2017-584-00	DIECISIETE	CIVIL MUNICIPAL	CALI
HINCAPIE RIVERA JOSE JULIAN	9,695,093	2019-067-00	DIECIOCHO	CIVIL MUNICIPAL	CALI
BERMUDEZ NARVAEZ MIREYA	1,088,944,038	2018-676-00	VEINTICUATRO	CIVIL MUNICIPAL	CALI
BUENAÑOS MOSQUERA EZEQUIEL	4,832,576	2018-615-00	VEINTINUEVE	CIVIL MUNICIPAL	CALI
VILLEGAS RODRIGUEZ MARTHA INES	41,922,335	2018-298-00	TREINTA Y UNO	CIVIL MUNICIPAL	CALI
GOMEZ BUITRAGO FERNANDO	94,427,908	033-2018-0062-00	SEGUNDO	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CALI

CAMPAZ SANTANA MILLER	16,825,420	009-2017-519-00	CUARTO	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CALI
GALLO ULCUE URIEL ANTONIO	14,609,960	008-2018-350-00	CUARTO	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CALI
ESPINOZA GONZALEZ RUBEN DARIO	6,422,175	15-2018-304-00	SEPTIMO	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CALI
RIVAS ELKIN DARIO	1,112,219,708	024-2018-257-00	PRIMERO	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CALI
CEBALLOS TULANDE MARIA VITELMA	25,417,171	2018-741-00	TERCERO ✓	PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	Y CALI
JOJOA ALBAN MELIDA	25,592,981	2019-095-00	TERCERO /	PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	Y CALI
BONILLA GALICIA DORIS	33,815,075	2019-018-00	QUINTO	PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	Y CALI
LONDOÑO JIMENEZ LUZ MERY	38,820,033	2019-117-00	QUINTO	PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	Y CALI
OSPINA RUIZ WALTER DE JESUS	16,464,785	2018-908	NOVENO	PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	Y CALI
HOYOS ACOSTA MARIA EUGENIA	31,324,748	2018-301-00	ONCE	PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	Y CALI
PUERTO PEREZ WILLIAM EDUARDO Y ANAYA MUÑOZ MARIA CATALINA	80489227 34316223	2018-305-00	TERCERO	CIVIL MUNICIPAL	POPAYAN
SALAMANCA TRUJILLO YEISON ALBERTO	1,061,755,320	2018-117-00	TERCERO	CIVIL MUNICIPAL	POPAYAN
BENITEZ GUERRERO ENOELIO	10,692,835	2018-600-00	PRIMERO	PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	Y POPAYAN
BURBANO PAZ MELBA ESPERANZA	34,535,510	2018-128-00	PRIMERO	PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	Y POPAYAN
MENESES YENNY LILIANA	48,600,657	2019-135-00	PRIMERO	PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	Y POPAYAN
AITE CHALAPUD SERVIO TULIO	13,003,617	2019-165-00	SEGUNDO	PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	Y POPAYAN
DIAZ ORDOÑEZ CARMENZA	34,560,874	2019-147-00	SEGUNDO	PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	Y POPAYAN
OLAVE DORADO AMANDA	34,325,124	2019-658-00	SEGUNDO	PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	Y POPAYAN
LOPEZ AGUDELO SILVIA LORENA	1,116,239,833	2018-194-00	PRIMERO	CIVIL MUNICIPAL	TULUA
MORENO PEDRAZA OSCAR MAURICIO	14,252,136	2018-104-00	TERCERO	CIVIL MUNICIPAL	TULUA
CAÑAMAR CAMUENDO LUIS SEGUNDO	459,611	2018-755-00	PRIMERO	PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	Y TULUA

Atentamente,

OSCAR CORTÁZAR SIERRA
Abogado. -
Teléfonos 3710141 Ext. 102
Celulares 3107758730-3106988730-3188989834
oscar.cortazar@cygabogados.com.co
Cali-Valle

"La información contenida en este correo y sus anexos es privilegiada y confidencial, de interés exclusivo de su(s) destinatario(s) y se encuentra protegida por la reserva profesional del abogado, en caso de no ser usted el destinatario tenga en cuenta que la lectura, retención, utilización, divulgación y distribución están prohibidos y protegidos por la legislación vigente, en tal evento, por favor notifíquelo por este mismo correo en forma inmediata y proceda a eliminarlo "

27



ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO
Certificación de Entrega, Contenido & Hora

Un servicio de Corticámara. Validez y seguridad jurídica electrónica



certimail

Powered by RPost®

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net'

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
notificaciones@bancompartir.co	Entregado y Abierto	MUA-IP:fe80::a8d4:2e55:4ffa:2d6b	06/03/2020 06:47:26 PM (UTC)	06/03/2020 01:47:26 PM (-5.0)	06/03/2020 01:49:53 PM (-5.0)

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	oscar.cortazar@cygabogados.com.co< oscar.cortazar@cygabogados.com.co >
Asunto:	RENUNCIA PODERES CREDITOS
Para:	<notificaciones@bancompartir.co>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<I&IAAAAAAAAAAYAAAAAAAFskD5fd5w5KscVfKF3xxjvCgAAAEAAAAAHuzXP4N3U5BoJQnpL075o0BAAAAA==@cygabogados.com.co>
Recibido por Smail:	06/03/2020 06:47:18 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	E40DBF3E5F22D5855AA491A2CD957AC236F09EA0
Tamaño del Mensaje:	357190
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo (bytes):	Nombre del Archivo:

238248	COMUNICACION PRESENTANDO RENUNCIA BANCOMPARTIR_EMPRESARIOS CONSULTORES_.pdf
--------	---

Auditoría de Ruta de Entrega

3/6/2020 6:47:23 PM starting bancompartir.co/{default} \n 3/6/2020 6:47:23 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to bancompartir-co.mail.protection.outlook.com (104.47.58.110) \n 3/6/2020 6:47:23 PM connected from 192.168.10.11:49033 \n 3/6/2020 6:47:23 PM >>> 220 DM6NAM10FT022.mail.protection.outlook.com Microsoft ESMTP MAIL Service ready at Fri, 6 Mar 2020 18:47:23 +0000 \n 3/6/2020 6:47:23 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net \n 3/6/2020 6:47:23 PM >>> 250-DM6NAM10FT022.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] \n 3/6/2020 6:47:23 PM >>> 250-SIZE 157286400 \n 3/6/2020 6:47:23 PM >>> 250-PIPELINING \n 3/6/2020 6:47:23 PM >>> 250-DSN \n 3/6/2020 6:47:23 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES \n 3/6/2020 6:47:23 PM >>> 250-STARTTLS \n 3/6/2020 6:47:23 PM >>> 250-8BITMIME \n 3/6/2020 6:47:23 PM >>> 250-BINARYMIME \n 3/6/2020 6:47:23 PM >>> 250-CHUNKING \n 3/6/2020 6:47:23 PM >>> 250 SMTPUTF8 \n 3/6/2020 6:47:23 PM <<< STARTTLS \n 3/6/2020 6:47:23 PM >>> 220 2.0.0 SMTP server ready \n 3/6/2020 6:47:24 PM tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 \n 3/6/2020 6:47:24 PM tls:Cert: /C=US/ST=Washington/L=Redmond/O=Microsoft Corporation/CN=mail.protection.outlook.com; issuer=/C=BE/O=GlobalSign nv-sa/CN=GlobalSign Organization Validation CA - SHA256 - G3; verified=no \n 3/6/2020 6:47:24 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net \n 3/6/2020 6:47:24 PM >>> 250-DM6NAM10FT022.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] \n 3/6/2020 6:47:24 PM >>> 250-SIZE 157286400 \n 3/6/2020 6:47:24 PM >>> 250-PIPELINING \n 3/6/2020 6:47:24 PM >>> 250-DSN \n 3/6/2020 6:47:24 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES \n 3/6/2020 6:47:24 PM >>> 250-8BITMIME \n 3/6/2020 6:47:24 PM >>> 250-BINARYMIME \n 3/6/2020 6:47:24 PM >>> 250-CHUNKING \n 3/6/2020 6:47:24 PM >>> 250 SMTPUTF8 \n 3/6/2020 6:47:24 PM <<< MAIL FROM:<rcpt15b8qZcHihLuVz7Q62FcGDbS78Mby5Ow7H7h7cdT@r1.rpost.net> BODY=8BITMIME RET=FULL \n 3/6/2020 6:47:24 PM >>> 250 2.1.0 Sender OK \n 3/6/2020 6:47:24 PM <<< RCPT TO:<notificaciones@bancompartir.co> NOTIFY=SUCCESS,FAILURE,DELAY \n 3/6/2020 6:47:24 PM >>> 250 2.1.5 Recipient OK \n 3/6/2020 6:47:24 PM <<< DATA \n 3/6/2020 6:47:24 PM >>> 354 Start mail input; end with <CRLF>.<CRLF> \n 3/6/2020 6:47:25 PM <<< . \n 3/6/2020 6:47:26 PM >>> 250 2.6.0 <15b8qZcHihLuVz7Q62FcGDbS78Mby5Ow7H7h7cdT@r1.rpost.net> [InternalId=25649544696724, Hostname=BY5PR07MB6626.namprd07.prod.outlook.com] 368771 bytes in 0.496, 725.237 KB/sec Queued mail for delivery \n 3/6/2020 6:47:26 PM <<< QUIT \n 3/6/2020 6:47:26 PM >>> 221 2.0.0 Service closing transmission channel \n 3/6/2020 6:47:26 PM closed bancompartir-co.mail.protection.outlook.com (104.47.58.110) in=896 out=361193 \n 3/6/2020 6:47:26 PM done bancompartir.co/{default} El mensaje Para: Daniel Melendez Rodriguez Asunto: Certificado: RENUNCIA PODERES CREDITOS Enviados: viernes, 6 de marzo de 2020 13:47:07 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco fue leído el viernes, 6 de marzo de 2020 13:49:04 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco. De:postmaster@bancompartir.co:El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: daniel.melendez@bancompartir.co<mailto:daniel.melendez@bancompartir.co> Asunto: Certificado: RENUNCIA PODERES CREDITOS De:postmaster@bancompartir.co:El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: ana.daza@bancompartir.co<mailto:ana.daza@bancompartir.co> Asunto: Certificado: RENUNCIA PODERES CREDITOS De:postmaster@bancompartir.co:El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: nicolas.avendano@bancompartir.co<mailto:nicolas.avendano@bancompartir.co> Asunto: Certificado: RENUNCIA PODERES CREDITOS De:postmaster@bancompartir.co:El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: andrea.gonzalez@bancompartir.co<mailto:andrea.gonzalez@bancompartir.co> Asunto: Certificado: RENUNCIA PODERES CREDITOS	
--	--

Este email deAcuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

- 1. Un sello de tiempo oficial.
- 2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
- 3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
- 4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la

JP

información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y terminos generales están disponibles en Aviso Legal. Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en RPost Communications.

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso con escritos, donde se ha intentado la notificación de la demandada, sin que haya sido efectiva. Sírvase Proveer. Cali, 24 de julio de 2020. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1374

Rad. 2018-00741

Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

Solicita la parte actora, se ordene el emplazamiento de la señora MARIA VITELMA CEBALLOS TULANDE, en el registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El apoderado de la parte actora, presenta renuncia al poder conferido por la entidad demandante y aporta constancia de envió del escrito de renuncia del poder a dicha entidad.

El artículo 76 inciso 3º del C.G.P. que indica que: “La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”

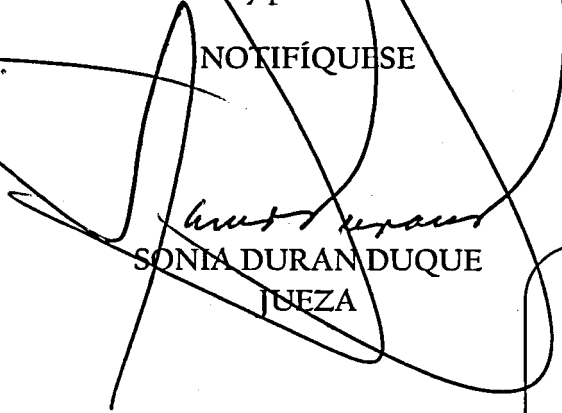
Por ser procedente, las peticiones realizadas por el apoderado de la parte actora, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la señora MARIA VITELMA CEBALLOS TULANDE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.417.171 en calidad de demandada, en los términos y formas indicados en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, la cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia que del poder otorgado por la persona jurídica BANCO COMPARTIR S.A., hace el Doctor OSCAR NEMESIO CORTAZAR SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.306.604 y portadora de la T.P. 97.901 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAND DUQUE
JUEZA

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 72 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 JUL 2020
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO